

**FORMATO Y CONTENIDO MÍNIMO PARA LA  
ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL  
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INTEGRADA (SCGI)**

**I. ASPECTOS GENERALES**

**1.1** Objetivo del Reglamento Específico

Mencionar sobre que base legal se enmarca el Reglamento Específico, además que el documento establece el marco normativo interno y específico de la entidad.

**1.2** Alcance

Indicar el ámbito de aplicación del Reglamento Específico de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad.

**1.3** Revisión y Actualización

Establecer responsables y periodos para la revisión y actualización del documento, así como también de ajustes, a consecuencia de posibles cambios efectuados por el órgano rector en las Normas Básicas y disposiciones legales relacionadas con el sistema.

**1.4** Incumplimiento al Reglamento

Mencionar que el incumplimiento a lo establecido en el presente reglamento, las Normas Básicas de Sistema de Contabilidad Integrada (SCGI) y otras disposiciones relacionadas con el sistema, será sujeto de sanciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1178, su Decreto Reglamentario y a Reglamentos Internos de la entidad.

**1.5** Previsión

Como previsión de posibles acontecimientos futuros, que pudiesen modificar las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, ser afectadas por otras disposiciones legales, o existieran omisiones, contraindicaciones y/o diferencias en la interpretación del presente reglamento, señalar que estas serán subsanadas en el marco de lo establecido por el órgano rector.

**1.6** De la Universalidad de los registros

Señalar que las operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, se registran de acuerdo a como se originaron, considerando sus antecedentes de ejecución y tomando en cuenta el presupuesto aprobado con su respectiva fuente de financiamiento

**1.7** Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI)

El documento debe señalar, sobre que bases o fundamentos se regirá la Contabilidad

Gubernamental Integrada y desarrollar en forma breve los PCGI, de acuerdo a los requerimientos que la entidad considere conveniente.

**II. DISPOSICIONES GENERALES.**

## **2.1 Componentes del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada**

Identificar los componentes del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y desarrollarlos en forma resumida.

## **2.2 Interrelación con otros sistemas**

Identificar y explicar, la interrelación directa e indirecta existente con los sistemas de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, (solo con aquellos sistemas que se apliquen e interrelacionen de acuerdo a la naturaleza de la entidad)

## **2.3 Niveles de Organización y Responsabilidad**

Identificar de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad, los niveles involucrados (Normativo, Fiscalizador, Ejecutivo y Operativo) en la aprobación, implantación, operativización y aplicación de las Normas Básicas, del Reglamento Específico y otras disposiciones legales relacionadas con el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

## **2.4 Responsabilidad y Firma de los Estados Financieros**

Identificar los cargos de los responsables de aprobar y presentar los estados financieros, considerando que el Contador de la entidad debe tener formación profesional y estar habilitado para el ejercicio de sus funciones en el Colegio de Profesionales respectivo.

# **III. ASPECTOS TÉCNICOS**

## **3.1 Metodología de registro.**

De acuerdo con la naturaleza de cada entidad, corresponde a estas mencionar el uso de instrumentos y metodología de registro, considerando lo determinado por la Dirección General de Contaduría para las entidades.

## **3.2 Proceso de registro.**

En cumplimiento a los requisitos de la Contabilidad Gubernamental Integrada, descritos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, se deben establecer las entradas, proceso y salidas del sistema.

## **3.3 Instrumentos del Subsistema de Registro Presupuestario.**

Señalar los instrumentos del Subsistema de Registro Presupuestario, que son: Los Momentos de Registro Contable y los Clasificadores Presupuestarios.

## **3.4 Aplicación de los Sistemas de Registro**

Señalar los medios informáticos o manuales que utiliza la entidad para el registro de las transacciones en la contabilidad gubernamental integrada y al responsable de la administración del software de contabilidad, cuando corresponda.

# **IV. REGISTRO Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

## **4.1 Catálogo de Cuentas**

La entidad debe elaborar su Catálogo de Cuentas, sobre la base del Plan de Cuentas Único aprobado y emitido por la Dirección General de Contaduría, describiendo la estructura y composición de las cuentas.

**4.2 Manual de Contabilidad Gubernamental Integrada de acuerdo a la naturaleza de la entidad.**

Preparar el manual de cuentas específico, tomando en cuenta el Catálogo de Cuentas desarrollado de acuerdo con las características y necesidades de la entidad.

**4.3 Libros Contables y Registros Auxiliares**

Identificar los libros contables de uso obligatorio y libros auxiliares con los que cuenta la entidad, emitidos por el sistema de registro informático o manual, basados en los formatos establecidos en los manuales emitidos por la Dirección General de Contaduría.

**4.4 Asientos Tipo**

Detallar y clasificar las transacciones tipo que se realizan en la entidad, ejemplificando los casos representativos y particulares.

**V. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.**

**5.1 Estados financieros básicos.**

De acuerdo con las características de la entidad, definir los estados financieros básicos que deben emitirse, conforme a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

**5.2 Estados financieros complementarios.**

De la misma forma, definir los estados complementarios que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, considerando sus requerimientos y necesidades y facilitar las labores control posterior

**VI. REGLAS ESPECÍFICAS.**

**6.1 Reglas Específicas**

Mencionar los Reglamentos, Manuales, Instructivos externos e internos emitidos por el órgano rector y por la propia entidad para el manejo de Fondos Fijos de Caja, Fondos en Avance, Bienes de Dominio Público y Privado, Activos Fijos, Materiales y Suministros, Cierre Contable y Presupuestario y otros que la entidad considere necesarios, para mejorar la calidad de información y la aplicación del sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.